

FONATUR

SECRETARIA DE TURISMO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO.

PROGRAMA PARCIAL MUNICIPAL DE DESARROLLO TURÍSTICO DE LA CIUDAD DE PACHUCA, ESTADO DE HIDALGO”

RESUMEN EJECUTIVO

CONTENIDO

- 1.- Marco de Referencia de la Ciudad de Pachuca.
- 2.- Análisis estratégico FODA.
- 3.- Pronósticos de Crecimiento.
- 4.- Estructura de la Estrategia General de Desarrollo.
- 5.- Programa de Acciones e Inversiones.
- 6.- Instrumentación.

1.- Marco de Referencia de la Ciudad de Pachuca

El Municipio de Pachuca de Soto se encuentra localizado en la Región Centro de la República Mexicana, en el Estado de Hidalgo, su Cabecera Municipal es la Ciudad de Pachuca, colinda al norte con los Municipios de Mineral del Chico y Mineral del Monte; al sur con Zempoala y Zapotlán de Juárez; al Este con Mineral de la Reforma y Epazoyucan, y oeste con San Agustín Tlaxiaca.

Infraestructura y Accesibilidad.

Pachuca se ha vinculado tradicionalmente hacia la Zona Metropolitana del Valle de México y al Corredor de la Carretera 57 (México – Querétaro), los cuales constituyen sus principales accesos regionales y principales mercados.

Actividades Económicas

La zona Metropolitana de Pachuca es una de las regiones económicas más dinámicas del Estado; sin embargo la región de estudio concentra apenas el 15.2% de la Población Económicamente Activa Total del Estado.

En el actual sistema de ciudades, la ciudad de Pachuca funge como el principal centro urbano en el Estado, concentrando todos los niveles de equipamiento y servicios, tanto educativos, de salud, de abasto y de la Administración Pública.

Actividad Turística

Además la ciudad de Pachuca se encuentra cercana a una serie de importantes atractivos en otras regiones del Estado, destacando entre ellas el Parque Nacional de El Chico y el Pueblo Mágico de “Real del Monte”.

Demanda Turística

Actualmente Pachuca recibe 250 mil visitantes. La afluencia de visitantes Nacionales registra un crecimiento del 6.3% promedio anual en los últimos 10 años, en tanto los visitantes extranjeros su crecimiento ha sido mayor (6%).

2.- Análisis Estratégico FODA

Fortalezas

Su ubicación geográfica, Cuenta con un importante inventario de atractivos turísticos culturales, Existe superestructura turística a nivel Estatal y Municipal, Existe una actividad industrial importante, Cuenta con equipamiento urbano adecuado y suficiente y Existen importantes zonas naturales muy cercanas a la ciudad.

Oportunidades

Existencia de programas de apoyo a nivel Federal y Estatal para la actividad turística, Actividad Minera aprovechable como atractivo turístico, Diversidad de ecosistemas, Aprovechamiento de recursos naturales existentes para generación de energía y usos urbanos, Estadio de Fútbol Hidalgo y la Universidad del Fútbol.

Debilidades

Falta de capacitación del personal técnico de turismo, Falta de cultura turística entre la población, Importante deterioro de la zona del Centro Histórico, Falta de oferta de productos turísticos, Falta de integración real entre los atractivos turísticos locales y regionales y Falta de una planeación territorial adecuada.

Amenazas

Crecimiento urbano desordenado, competencia directa.

3.- Pronósticos de Crecimiento**Escenario Tendencial**

El escenario es que la actividad turística en la Ciudad continúe con los mismos patrones de crecimiento y un comportamiento bajo la dinámica histórica observada en el destino y no considera la materialización de ningún proyecto de desarrollo turístico, la oferta llegaría a 2,481 cuartos al año 2025.

Escenario de Consolidación

Se considera que Pachuca consolide la dinámica que ha experimentado en los últimos años y continúe un crecimiento sostenido, mejorando los indicadores de la demanda y factores de ocupación. Supone la Intervención de los Gobiernos Estatal, Federal y Municipal para fortalecer la actividad turística actual y el apoyo a establecimientos actuales.

Escenario de Impulso

Este escenario considera las premisas del escenario anterior más la materialización de los proyectos necesarios para posicionar a Pachuca como una ciudad atractiva para sus habitantes y para la afluencia turística regional. En el escenario se logra la captación de pernocta de visitantes y el incremento de estadía, así como el desarrollo de importantes proyectos urbano-turísticos.

4.- Estructura de la Estrategia General de Desarrollo**Estrategia de Desarrollo Turístico**

La estrategia de desarrollo turístico se basa en el impulso al crecimiento sostenido de la actividad turística, a través del aprovechamiento de la oferta actual.

Esta estrategia se constituye en cuatro objetivos estratégicos:

- Cambiar la vocación de la ciudad de Pachuca hacia una ciudad turística.
- Promover la inversión turística.
- Mejorar la calidad de los servicios turísticos.

- Consolidar el posicionamiento de la Ciudad de Pachuca como “Uno de los principales destinos turísticos del centro del País”.

Estrategia de Desarrollo Urbano y Accesibilidad Regional

Se basa en cinco objetivos estratégicos:

- Cambiar la fisonomía urbana de la ciudad hacia un ambiente amigable al visitante.
- Ordenar el equipamiento urbano de la Ciudad.
- Rescate del centro histórico de la ciudad.
- Identificación de Reservas Territoriales para Crecimiento Urbano.
- Incrementar la conectividad regional a través de la consolidación de proyectos metropolitanos.

Estrategia de Diversificación Económica y Desarrollo Social

Esta estrategia obedece a dos objetivos básicos:

- Fortalecer el desarrollo económico.
- Revalorizar imagen e identidad de la Ciudad.

5.- Programa de Acciones e Inversiones

Se estima una inversión pública de \$3,008 mdp, la cual generará inversión privada en un orden de 2.3 veces para totalizar una inversión en el Estado de casi \$9,963 mdp.

El 69% de la inversión corresponde al Estado, el 21% a la Federación y el 10% a los Municipios. El programa de inversiones considera que el 55% deberá ejercerse en la presente Administración Municipal con término en 2008, y para el final de la Administración Estatal totalizará el 90% con término en el 2011.

6.- Instrumentación

Los instrumentos jurídicos se derivan de la Legislación vigente en el ámbito Federal, Estatal y Municipal, y en ellos se fundamenta la elaboración y aprobación del presente Programa Parcial Municipal de Desarrollo Turístico.

Estos instrumentos son los siguientes:

Nivel Federal:

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
- Ley General de Asentamientos Humanos
- Ley Orgánica de la Administración Pública Federal
- Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente
- Ley Federal de Turismo

Nivel Estatal:

- Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Hidalgo
- Ley de Turismo del Estado de Hidalgo
- Ley de Planeación para el Estado de Hidalgo
- Ley de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano del Estado de Hidalgo

De manera particular, el procedimiento para la formulación, aprobación, publicación y registro de este Programa, se prevé en las actuales Leyes Estatales de Turismo, Planeación y de Desarrollo Urbano.

En este sentido, y de acuerdo con la Ley de Turismo del Estado de Hidalgo, son atribuciones de la Secretaría de Turismo del Estado, coordinar todas aquellas acciones para la planeación de la actividad turística, incluyendo la promoción de los instrumentos legales necesarios para la creación, conservación, mejoramiento, protección y aprovechamiento de los recursos de la Entidad.

De manera específica, el Artículo Quinto de la citada Ley, establece que la SECTURH es la Autoridad en materia turística y el Órgano encargado de formular y conducir la política de desarrollo de la actividad turística del Estado, para lo cual podrá y deberá:

- Organizar, operar y evaluar en el ejercicio de sus atribuciones y funciones que competen al Poder Ejecutivo Estatal y las que el Gobierno Federal descentralice;
- Formular y desarrollar el Programa Sectorial de Turismo, de conformidad con el Plan de Desarrollo Estatal y Nacional;
- Elaborar y validar estudios que permitan identificar las áreas territoriales y de servicios, susceptibles de ser explotadas en Proyectos Turísticos;
- Elaborar Proyecto para desarrollar el turismo en una o varias regiones del Estado;
- Realizar Proyectos Ejecutivos y Planes Maestros respecto a obras destinadas a servicios turísticos;
- Realizar Proyectos Turísticos Integrales.

Es por ello, que queda a cargo de la SECTURH la validación del Programa Parcial Municipal de Desarrollo Turístico de la Ciudad de Pachuca, Estado de Hidalgo.

Para que la SECTURH autorice y valide este Programa, deberá incluir necesariamente los siguientes puntos (de acuerdo con el Artículo 8 de la Ley de Turismo del Estado de Hidalgo).

- I.- Referencia al Plan del que se desprende;
- II.- Los objetivos y metas que se persigue;
- III.- Las Autoridades responsables o empresas que los ejecuten;
- IV.- La descripción de las acciones, obras y servicios y la referencia de los recursos necesarios;
- V.- Las etapas o tiempos para su cumplimiento y
- VI.- Deberá contar con estudios de factibilidad.

Una vez validado este Programa por la SECTURH, se recomienda la realización de una propuesta ante la SECTUR Federal para incluir a la ciudad de Pachuca como Zona de Desarrollo Turístico Prioritaria, que permita expedir, conforme a los Planes de Desarrollo Urbano correspondientes, las declaraciones de uso de suelo turístico, para crear o ampliar centro de desarrollo turístico prioritario.

Este Programa también se someterá a la consideración del Consejo de Planeación para el Desarrollo Municipal (COPLADEM) y a una breve consideración y sugerencias por parte de la población y sectores involucrados, incluyendo asociaciones y cámaras de comercio e instituciones educativas, según sea el caso.

Ya con la aprobación y validación de la SECTURH y del COPLADEM deberá presentarse el Proyecto del Programa ante el Gobernador del Estado, en cumplimiento al Artículo 31 de la Ley de Planeación para el Estado de Hidalgo, que establece que “El Plan Estatal, los Programas Regionales, Especiales e Institucionales deberán ser sometidos a la consideración del Gobernador del Estado”.

Después de su aprobación, se Publicará en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo para que entre en vigor, en ese momento será de aplicación oficial y obligatoria.

Instrumentación de Coordinación Institucional

Se propone el fortalecimiento de PROTURH (Promotora Turística del Estado de Hidalgo) para que cumpla las funciones de una Agencia de Infraestructura, y sea la responsable de gestionar ante todas las instancias correspondientes del ámbito Federal, Estatal, Municipal y del sector privado, los acuerdos y programas necesarios para impulsar el desarrollo turístico del Estado.

Considerando que PROTURH cuenta ya con las facultades necesarias para convertirse en Agencia de Infraestructura, sólo requiere el impulso y fortalecimiento de su estructura orgánica y financiera, con una participación directa de la iniciativa privada.

Instrumentos Financieros

Las principales Dependencias a nivel Federal que apoyarán al Municipio son: SEDESOL, BANOBRAS, NAFINSA, SECTUR y FONAES para obras de infraestructura, equipamiento y desarrollos turísticos e INFONAVIT y FOVI para el desarrollo de la vivienda.

En el ámbito Estatal son los siguientes Organismos: Secretaría de Obras Públicas, Comunicaciones, Transportes y Asentamientos del Estado, Secretaría de Desarrollo Económico y Secretaría de Turismo que apoyarán en obras de infraestructura, equipamiento, vivienda y en los proyectos de corte productivo y de turismo.

Ing. Francisco González Huebe
Director General de la Promotora Turística de Hidalgo